

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a AVENDAÑO Y VERA LIMITADA Rut 050189970-4  
 La Cantidad de \$ 24,800 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE EL ALOJAMIENTO DEL DOCENTE JUAN QUILAQUEO, ENCARGADO DE LA  
 EDUCACION DE ADULTOS DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, POR TRAMITES  
 REALIZADOS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS  
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	52617	30/12/2011	24,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1831

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		24,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	24,800	
Totales		24,800	24,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....


EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	24,800	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,800
Totales		24,800	24,800

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)

  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero